

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Número Interno: 2-26111

Ver.

Código de generación: 65B52DE3-FC20-4F39-B81C-203470FD6C6E

Número de control: DTE-03-00020000-000000000003194

Sello de recepción: 202490BE820AD8A640A2BA0D4A90F775080AKO5S

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte No.1080, San Salvador, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-08-30 10:50:44

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049

NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: 50322143315

Otros

Correo:

FInoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Unitario	montos no afectos	por ítem	sujetas	exentas	gravadas
1	50.00	2150702	Unidad	Electrodo tugsteno 3/32plgs. ceriado wc332x7	\$4.7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235.00
						Sun	na de ventas:	ventas: \$0.00 \$0.00		\$235.00
								Sumatoria	\$235.00	
								Impuesto al Valo	\$30.55	
									\$265.55	
								I۷	\$0.00	
								IVA	\$0.00	
							Retención renta:			\$0.00
						Monto total de la operación:				\$265.55
								Total otros montos		\$0.00
								То	tal a pagar:	\$265.55

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

doscientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos Valor en letras:

Condición de la operación: A crédito

**Observaciones:** 

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: